



Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2012

- Aprobada la distribución de casi 1.318 millones de euros a las CC.AA para desarrollar políticas activas de empleo
- El objetivo del Plan es mejorar la coordinación entre las distintas administraciones para lograr la inserción de los desempleados en el mercado de trabajo

6 julio 2012.- El Consejo de Ministros ha aprobado en su reunión de hoy a propuesta de la ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, el Plan Anual de Empleo para 2012, de acuerdo a lo establecido en la Ley 56/2003 de Empleo.

El Plan contiene las acciones y medidas de políticas activas de empleo que llevarán a cabo las comunidades autónomas, a través de los fondos distribuidos de acuerdo con los criterios acordados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, y cuya distribución ha aprobado hoy también el Gobierno.

Este Plan Anual se configura como un instrumento novedoso, ya que no existía uno similar con anterioridad, que permite una mayor flexibilidad en la ejecución de las medidas de políticas activas por parte de las Comunidades, mejorando así la eficiencia en la utilización de los recursos públicos, aspecto que resulta esencial en el actual escenario de ajuste del gasto público, y que constituye una herramienta de evaluación de las políticas activas de empleo.

El Plan Anual de Empleo concreta los objetivos de la Estrategia Española de Empleo a alcanzar en este ejercicio en el conjunto del Estado y en las comunidades autónomas, así como los indicadores para medir su cumplimiento en la ejecución de las acciones de políticas activas de empleo. Por ello, este Plan es un instrumento destinado a mejorar la





coordinación entre las administraciones públicas y a mejorar la evaluación de éstas.

En el Plan se han establecido seis objetivos prioritarios a los que deberán estar vinculadas todas las acciones y medidas del Plan Anual que se desarrollen en los servicios públicos de empleo:

- Reducir la tasa de desempleo juvenil
- Mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro
- Apoyar a los emprendedores a través de medidas que contribuyan a crear empleo y posibilitar el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo
- Acentuar la colaboración público-privada con el fin de realzar los mecanismos de búsqueda de empleo por los desempleados
- Desarrollar medidas para colectivos específicos, con especial atención a las personas con discapacidad
- Lucha contra el fraude

En el Plan se tendrán en cuenta también las acciones dirigidas a la formación de ocupados y la modernización de los servicios públicos de empleo.

En el ámbito laboral las competencias en materia de políticas activas son compartidas por la Administración General del Estado, que tiene la competencia normativa, por las Comunidades Autónomas, que tienen las competencias de ejecución.

De esta forma, del total de los 5.807 millones de euros, inicialmente previstos para financiar iniciativas y medidas de formación y de fomento del empleo, 1.454 millones de euros se gestionan por las Comunidades Autónomas.

De éstos últimos, 1.390 millones de euros se distribuyen entre las Comunidades Autónomas de acuerdo a los criterios aprobados en la





Conferencia de Empleo y Asuntos Laborales, que como órgano de coordinación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas está formado por representantes de ambas administraciones.

La cuantía objeto de distribución de acuerdo a criterios aprobados en Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales se desglosa entre 72 millones de euros para financiar la contratación de promotores y orientadores como refuerzo de los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas y 1.318 millones de euros para financiar las restantes acciones y medidas de políticas activas de empleo incluidas en el Plan de Política de Empleo del ejercicio 2012.

Ante la actual situación de crisis económica-financiera es esencial mejorar la coordinación entre las distintas administraciones que llevan a cabo acciones y medidas de políticas activas de empleo, con el fin de lograr una mayor eficacia en la utilización de los recursos destinados a facilitar la inserción laboral de los trabajadores desempleados en el mercado laboral.

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS

El total de fondos, cuya distribución ha aprobado hoy también el Gobierno, se reparte en cuatro **bloques** de medidas. Por un lado, a la **realización de acciones de formación profesional** para el empleo, dirigidas a trabajadores ocupados y a desempleados, así como a oportunidades de empleo y formación. Para el desarrollo de actuaciones en este ámbito se destinan 966,5 millones de euros.

Un segundo bloque está dirigido a medidas de **fomento del empleo** que incluyen orientación profesional, oportunidades de empleo y fomento de la contratación, acciones para colectivos con especiales dificultades, fomento de la igualdad de oportunidades, autoempleo y creación de empresas con medidas para impulsar la economía social, entre otras. La cantidad dedicada a impulsar este tipo de actuaciones es de 318,2 millones de euros.

El tercer bloque de iniciativas está dirigido a la **modernización de los servicios públicos** de empleo, al que se destinan 30 millones de euros. La





cuantía para el cuarto y último, cuya finalidad es favorecer la flexibilidad, es de 4 millones de euros.

**CUADRO RESUMEN DE LA CUANTÍA DE LOS FONDOS DISTRIBUIDOS POR
COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2012**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL FORMACIÓN	TOTAL EMPLEO	MODERNIZACIÓN	FLEXIBILIDAD	TOTAL 2012
Andalucía	231.642.759	58.713.200	7.314.558	769.670	298.440.187
Aragón	21.040.839	10.275.685	576.742	96.591	31.989.857
Asturias	26.822.739	12.488.392	886.174	132.415	40.329.720
Illes Balears	17.525.381	5.437.113	470.162	81.900	23.514.556
Canarias	59.975.073	13.756.216	2.059.457	227.696	76.018.442
Cantabria	11.383.288	5.958.403	316.528	48.685	17.706.904
Castilla-La Mancha	46.160.361	15.142.966	1.267.388	183.834	62.754.549
Castilla y León	53.204.539	21.142.429	1.538.366	224.858	76.110.192
Cataluña	131.203.943	55.915.676	3.510.533	574.041	191.204.193
Com.Valenciana	96.042.005	32.123.008	2.825.439	409.625	131.400.077
Extremadura	35.145.465	9.980.243	1.486.184	139.728	46.751.620
Galicia	81.548.566	21.970.910	2.620.420	413.653	106.553.549
Madrid	114.808.538	40.905.642	3.972.892	515.513	160.202.585
Murcia	24.310.799	9.608.538	651.742	105.130	34.676.209
Navarra	11.049.786	1.990.796	315.928	54.705	13.411.215
La Rioja	4.637.089	2.863.863	187.487	21.956	7.710.395
Total	966.501.170	318.273.080	30.000.000	4.000.000	1.318.774.250





MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GABINETE DE
COMUNICACIÓN

CORREO ELECTRÓNICO
gprensa@meyss.es

Página 5 de 5

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Más información en:

<http://prensa.empleo.gob.es/>



[@empleogob](https://twitter.com/empleogob)



[empleogob](https://www.youtube.com/empleogob)

AGUSTIN DE BETHENCOURT, 4
28071 - MADRID
TEL: 91 363 01 03 / 04 / 05
FAX: 91 363 05 91 / 02